

Información PAC 23-27

Nº 12 Campaña 2023-24 (2 de abril de 2024)

Índice

- 1. PAC 23.**
 - 1.1. Sin contenido en este boletín*
- 2. Campaña PAC 24**
 - 2.1. Propuestas Simplificación PAC desde Comisión UE
 - 2.2. Medidas propuestas por el MAPA
 - 2.3. Resolución de la JCyL
 - 2.4. Encuesta UE al sector
 - 2.5. Presentación-resumen PAC
- 3. Siex, Rea y Cue**
 - 3.1. Sin contenido en este boletín*
- 4. Jornadas, cursos y reuniones**
 - 4.1. Sin contenido en este boletín*
- 5. Acceso a boletines PAC anteriores**



*Imagen de la tractorada realizada por el colectivo **SOS Rural** en la que más de 200 tractores crearon un impresionante mosaico visible desde el cielo, el día de Miércoles Santo en el aeródromo de Garray (Soria).*

1.- PAC 2023

2.- Campaña PAC 2024

2.1.- Propuestas de simplificación desde la Comisión UE

La Comisión Europea presentó el 22 de febrero una serie de propuestas de simplificación de la PAC con un calendario para las propuestas legislativas. Estas propuestas se enfocan en la condicionalidad y controles.

El Consejo de Agricultura tuvo un primer debate al respecto el 26 de febrero, la Comisión Europea presentó estas iniciativas como propuesta legislativa el 15 de marzo y el mismo 26 de marzo el Comité Especial de Agricultura votó a favor de las mismas. Ahora el **Parlamento Europeo debe refrendarlas en el Pleno de la semana del 22 de abril** para ser publicadas días después y ser ya de aplicación.

Entre estas propuestas se encuentran:

- Eliminar los controles de la condicionalidad para las **explotaciones de menos de 10 has** (En España el 55% de los solicitantes PAC).
- Flexibilizar con exenciones parciales de las **BCAM 6, 7 y 8.1**, (ver el anterior boletín nº 11).
- Cambios de la **BCAM 1** para no obligar a cambiar cultivos arables a pastos justificado (propuesta ya publicada en un reglamento aparte).
- Revisar la metodología para evaluar la calidad del Área Monitoring System (AMS) que es el sistema basado en el análisis automático del Satélite Copernicus reduciendo el número de **controles y visitas** a las explotaciones que podría llegar en más del 50%.
- Dar más flexibilidad al concepto de **fuerza mayor y circunstancias excepcionales**. Estos conceptos están incluidos en el Reglamento de financiación de la PAC y se refiere a tener en cuenta estas circunstancias para evitar controles. La Comisión pretende dar más flexibilidad en estos conceptos para incluir temas como interrupción de los mercados por la guerra de Ucrania, por ejemplo.
- La Comisión propondrá revisar el Reglamento de los **Planes Estratégicos** para dar más flexibilidad a los Estados Miembros para reformarlos



Más información:

[En este enlace](#) podéis leer el informe completo enviado por la oficina de Cooperativas Agroalimentarias de España en Bruselas.

Y la oficial del Consejo en su página web [Consejo de Agricultura y Pesca - Consilium \(europa.eu\)](https://consilium.europa.eu)

2.2.- Medidas propuestas por el MAPA

Como respuesta a las movilizaciones del sector agrario, el MAPA propone la puesta en marcha de una batería de **43 medidas** que se detallan en el documento que podéis consultar [aquí](#).

Algunas de las medidas que se recogen ya han sido incluidas en el documento de alcance de modificación del Plan Estratégico de la PAC que se hizo público el pasado 15 de marzo, y que ha sido necesario adelantar teniendo en cuenta el calendario que marca la normativa comunitaria y nacional en relación con la tramitación de dicha modificación.

Aunque la mayor parte de las propuestas ya se han dado a conocer de forma extraoficial, el documento recoge algunas **aportaciones nuevas** a revisar con detalle, o **cambios moderados** en algunas de las ya conocidas, por lo que os animo a leer con detalle el documento.



Como siempre, os pido prudencia a la hora de interpretarlas, ya que muchas de ellas no están aprobadas, o dependen de procesos de aprobación complejos, o incluso dilatados en el tiempo.

Aunque recoge otra serie de medidas, a continuación destaco las medidas referidas estrictamente a las ayudas de la PAC:

Medidas de simplificación, de reducción de la carga administrativa y de flexibilización de los plazos en la normativa agrícola y ganadera

1. Medidas de **simplificación y flexibilización en condicionalidad**. Estas propuestas sobre la BCAMs 5, 6, 7 y 8 ya eran conocidas.
 - a. La propuesta de la **BCAM 5** depende de la aprobación de la modificación del PEPAC (aplicable en 2025).
 - b. Las propuestas sobre **BCAMs 6, 7 y 8** dependen de la aprobación de las propuestas de la Comisión Europea, y se aplicarían desde 1 de enero de 2024.
 - c. Las propuestas sobre exención de controles y penalizaciones por condicionalidad a las **explotaciones menores de 10 hectáreas** dependen de la aprobación de las propuestas de la Comisión Europea. La suspensión de las sanciones sería aplicable desde 1 de enero de 2024, pero no así la suspensión del control.
2. Medidas de **flexibilización de ecorregímenes**. Las medidas son en su mayoría las ya conocidas en el documento de propuestas de modificación del PEPAC. Dependerían de la aprobación de la modificación del PEPAC por la Comisión Europea, y por tanto serían de aplicación a partir de 2025. Os dejo algunas consideraciones específicas:
 - a. Se puntualiza que la flexibilidad para el secano árido en **cubiertas vegetales de poderse cumplir con el 50% del conjunto de la superficie sería con calles alternas o "de otra forma"**. No han sido muy específicos para resolver las dudas que teníamos

sobre si se podría cumplir haciendo la práctica solo en un extremo de la explotación, o si podía cumplirse cubriendo un 80% de la superficie libre de copa en unas calles y un 0% en otras. No obstante, creo que la interpretación queda bastante abierta.

- b. Se indica que la Autoridad de Gestión ya ha comunicado a las Comunidades Autónomas que se dan las circunstancias para que éstas **puedan aplicar las flexibilidades regionales que contempla ya la normativa del PEPAC** (carga ganadera mínima, % de barbecho, o labores superficiales en cubiertas de leñosos).
3. Se propondrá a la Comisión que el aporte de **fotos georeferenciadas** sea voluntario (no especifica si serían sobre requisitos monitorizables o no). Dependería de un cambio en el PEPAC y de la modificación del Reglamento (UE) de ejecución 1172/2022.
4. En relación a la **adopción voluntaria del cuaderno digital**, se contemplan los siguientes estímulos:
 - a. Ayudas a la creación y prestación de servicios de asesoramiento digital a agricultores y ganaderos.



b. **Ayudas a la formación** e intercambio de conocimiento con reservas de crédito y priorización para su utilización para la implantación del CUE, dirigidas a entidades que presten estos servicios a agricultores y ganaderos, para que los servicios prestados a agricultores y ganaderos en esta cuestión sean gratuitos.

c. **Incentivos directos a los agricultores que utilicen el CUE de manera voluntaria.**

5. La obligación de **identificación electrónica para el bovino** pasará de ser obligatoria para los animales nacidos a partir del 30 de junio de 2024; a serlo para los animales nacidos a partir del 30 de junio de 2025.
6. Se prorrogará la obligación de las explotaciones ganaderas comerciales de disponer de un **Plan Sanitario Integral**. Se retrasaría hasta 1 de junio de 2025.
7. En relación a la normativa de ordenación bovina, se aplazará a 2027 la obligación de disponer de un **plan de bienestar animal** a todas las explotaciones, y se clarificarán los aspectos relacionados con la movilidad de los animales en las explotaciones, acceso al exterior; y se pospone su entrada en vigor.
8. Se propone una aplicación simplificada del **Reglamento sobre deforestación**, de manera que el sector vacuno pueda cumplir con las obligaciones de forma simplificada, sin carga burocrática y que la información se extraiga de los registros de explotaciones y trazabilidad.
9. En relación al **Real Decreto de Nutrición Sostenible de los Suelos**, se propone retrasar un año la obligación de contar con un **plan de abonado**, y un año más respecto a esta obligación la de contar con un **asesor en fertilización**. Se flexibilizarían también los requisitos de **aplicación de estiércoles** en ciertas zonas donde no es posible usar medios mejorados, las condiciones de apilamiento en la explotación, y se ampliará el plazo para la aplicación en suelo con enterramiento.
10. Acción de coordinación para **reducir al máximo los controles e inspecciones** de todo tipo, limitándolos a una inspección máximo al año, en la que se concentren todos los aspectos que deban ser objeto de control.

Otros grupos de medidas que recoge el documento:

- **Comercio internacional** de productos agrarios
- Refuerzo en la aplicación de la **Ley de la Cadena**
- **Seguros agrarios**
- **Medidas fiscales, de financiación y laborales**
 - Se mantendrá la exención de tributación de las ayudas por ecorregímenes durante todo el período PAC 23-27
- Apoyo en **sanidad animal** y convocatoria del **foro de ganadería extensiva**
- Iniciativa con las CCAA para **reforzar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria**

2.3.- Flexibilidades adoptadas por la Consejería de Agricultura en CyL

Aunque ya se remitió en su momento, os recuerdo la **Resolución y la nota aclaratoria** que publicó la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de CyL hace unos días, por las que establecen una serie de flexibilidades aplicables en esta campaña 2024

Estas medidas hacen referencia a la **condicionalidad** (BCAM 5, 6, 7 y 8.1) y **ecorregímenes** (pastoreo, tierras de cultivo y leñosos). Algunas de estas flexibilidades ya dan por hecho su aprobación por parte del Consejo y del Parlamento Europeo

Por su importancia, os invito a releer estos dos documentos [en este enlace](#)



2.4.- Encuesta de la UE al sector

Simplemente recordaros que la encuesta estará **abierta hasta el próximo 8 de abril** y se puede responder a través del siguiente enlace [EUSurvey - Survey \(europa.eu\)](#) (en el apartado de la derecha se puede cambiar el idioma)

2.5.- Normativa PAC 24. Presentación-resumen

Os recordamos que desde los servicios técnicos de agricultura y ganadería de Urcacyl hemos preparado una **presentación-resumen**, que recoge toda la normativa PAC 2024.



La última **actualización** estará disponible mañana **3 de abril**, que podréis ver en el siguiente [enlace](#).



5.- Acceso a todos los boletines de información PAC de las campañas 23 y 24



Para que no te pierdas nada, a través de este [enlace](#) podrás recuperar, en cualquier momento, la información sobre la PAC remitida desde Urcacyl en las campañas 2023 y 2024.